Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

D.O.F. 22 de marzo de 2000

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

Con fundamento en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38 fracción I, inciso c) y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., 7o., 8o., 10, 39, 43, 44, 45, 46 y 64 de la Ley General de Educación; 67 fracciones I, II, III, IV y VI; 73 y 74 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000; 2o., 8o., y 59 fracciones I y X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2o. y 8o fracciones I y XIII del decreto de creación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como fines de la educación para adultos el contar con una población mayoritariamente alfabetizada y con un nivel mínimo de escolaridad equivalente a la educación básica, coadyuvando de esta manera a abatir el rezago educativo y a evitar que tal deficiencia social sea un freno al desarrollo nacional y al progreso de las comunidades, dando impulso a la formación para el trabajo que permita la superación de las condiciones individuales y familiares.

Que el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 tiene como propósito dar realización plena a los principios y mandatos contenidos en el artículo 3o. Constitucional y en las disposiciones correlativas de la Ley General de Educación, así como a los objetivos y estrategias generales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Este Programa intenta en consecuencia ampliar crecientemente la cobertura de los servicios educativos para hacer llegar los beneficios de la educación a todos los sectores de la población, dedicando especial atención a la educación para adultos, que comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, la formación para el trabajo y la educación comunitaria; por lo que, la educación para adultos tendrá que convertirse en un proceso abierto; que incorpore a la sociedad entera e induzca el conocimiento por vía de la práctica y la experiencia.

Que existe un alto número de mexicanos adultos que no han tenido acceso a la educación primaria y secundaria o no concluyeron estos niveles educativos; y por consiguiente, ven limitadas sus oportunidades de mejorar por sí mismos la calidad de su vida.

Que el principal desafío que enfrenta la sociedad mexicana en materia de educación para adultos es el rezago educativo; por lo que, una de las metas del referido Programa, hacia la cual se dirigen las estrategias adoptadas, es que en el año 2000 todos los adultos del país de quince años o más que deseen cursar o continuar estudios, encuentren opciones formativas y de capacitación que se adecuen a sus aspiraciones y requerimientos.

Que el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es el organismo técnico especializado que tiene por objeto promover, organizar y proporcionar educación básica para adultos, y cuyas actividades responden a las necesidades de mejorar constantemente los intereses específicos de los diversos grupos, regiones y personas, independientemente de su ubicación geográfica, condición económica o social, impulsando las acciones y cambios necesarios para alcanzar los objetivos y metas previstos en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000.

Que contando con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgada mediante oficio número 315-A-465 de fecha 9 de marzo del 2000, y con fundamento en los artículos 67, 73 y 74 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2000, he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACION E INDICADORES DE EVALUACION Y DE GESTION DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS PARA EL AÑO 2000.

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Objetivo General
- III. Lineamientos Generales
- IV. Población Objetivo
 - IV.1 Población que recibe los servicios educativos
 - IV.2 Población que participa de manera solidaria
 - **IV.3** Proceso de selección de localidades
 - IV.4 Proceso de selección de población objetivo
- **V.** Programas, Proyectos y Estrategias
 - V.1 Alfabetización en español
 - V.1.1 Objetivo
 - V.1.2 Duración
 - V.1.3 Requisitos
 - **V.1.3.1** Para jóvenes y adultos
 - V.1.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - V.1.4 Apovos
 - **V.1.4.1** Para jóvenes y adultos
 - **V.1.4.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - **V.1.5** Evaluación del aprendizaje
 - V.1.6 Mecánica general de operación
 - **V.2** Alfabetización a grupos indígenas
 - V.2.1 Objetivo
 - V.2.2 Duración
 - V.2.3 Requisitos
 - V.2.3.1 Para jóvenes y adultos
 - **V.2.3.2** Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - V.2.4 Apoyos
 - **V.2.4.1** Para jóvenes y adultos
 - **V.2.4.2** Para figuras solidarias
 - V.2.5 Evaluación del aprendizaje

- V.2.6 Mecánica general de operación
- **V.3** Primaria para adultos
 - V.3.1 Objetivo
 - V.3.2 Duración
 - V.3.3 Requisitos
 - V.3.3.1 Para adultos
 - V.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio Social
 - V.3.4 Apoyos
 - V.3.4.1 Para adultos
 - V.3.4.2 Para figuras solidarias
 - V.3.5 Evaluación del aprendizaje
 - **V.3.6** Mecánica general de operación
- V.4 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años
 - **V.4.1** Objetivo
 - V.4.2 Duración
 - V.4.3 Requisitos
 - **V.4.3.1** Para jóvenes 10-14
 - V.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de Servicio Social
 - V.4.4 Apoyos
 - **V.4.4.1** Para jóvenes 10-14
 - V.4.4.2 Para figuras solidarias
 - V.4.5 Evaluación del aprendizaje
 - V.4.6 Mecánica general de operación
- V.5 Secundaria para adultos
 - V.5.1 Objetivo
 - V.5.2 Duración
 - V.5.3 Requisitos
 - V.5.3.1 Para adultos
 - V.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social
 - V.5.4 Apoyos
 - V.5.4.1 Para adultos
 - V.5.4.2 Para figuras solidarias
 - **V.5.5** Evaluación del aprendizaje
 - **V.5.6** Mecánica general de operación
- V.6 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional
 - V.6.1 Objetivo
 - V.6.2 Duración
 - V.6.3 Requisitos
 - **V.6.3.1** Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - **V.6.3.2** Para jóvenes conscriptos asesores
 - V.6.4 Apoyos
 - V.6.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta
 - **V.6.4.2** Para conscriptos asesores
 - V.6.5 Evaluación del aprendizaje
 - **V.6.6** Mecánica de operación
- **V.7** Atención a Comunidades Mexicanas en el Extranjero
- **V.8.** Modelo de Educación para la Vida
 - V.8.1 Objetivo
 - V.8.2 Características
 - V.8.3 Duración
 - V.8.4 Requisitos
 - V.8.4.1 Para personas jóvenes y adultas
 - **V.8.4.2** Para figura solidaria

V.8.5. Apoyos

V.8.5.1 Para personas jóvenes y adultas

V.8.5.2 Para figura solidaria

V.8.6. Evaluación del aprendizaje

V.8.7. Mecánica de Operación

V.9. Federalización

VI. Programación y Presupuesto

VII. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras

instituciones

VIII. Contraloría Social

I. Presentación

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de agosto de 1981. Para el cumplimiento del objeto para el cual fue creado, tiene atribuciones para promover y proporcionar servicios de alfabetización, primaria y secundaria para adultos. Se encuentra agrupado dentro del sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo Presidencial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de septiembre de 1982 y en la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetos a la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y a su Reglamento, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de agosto de 1998.

En cumplimiento de sus atribuciones el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos define modelos educativos para este sector de la población, realiza investigaciones sobre la materia, elabora y distribuye materiales didácticos, acredita y certifica estudios de educación básica para adultos de quince años o más que no hayan cursado o concluido la educación básica en los términos del artículo 43 de la Ley General de Educación.

Asimismo, en el marco de la descentralización para el año 2000, una de las prioridades institucionales será cumplir con la federalización de los servicios de educación para adultos a los gobiernos estatales, con el propósito de contar con una organización más flexible y eficiente y, promover una mayor responsabilidad y aportación de recursos por parte de las autoridades locales.

De acuerdo con este contexto, todas las acciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, con relación a la ejecución del gasto público, están orientadas hacia actividades sustantivas y prioritarias sujetas a criterios de selectividad, objetividad, transparencia, temporalidad y publicidad, así como a las Reglas de Operación, Indicadores de Evaluación y de Gestión autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, 73 y 74 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.

Por otra parte, debe señalarse que el esquema tradicional de operación en el INEA era muy limitado para atender el gran rezago educativo, ya que estuvo basado en una estructura de atención de adultos y no en la acreditación y la certificación, con gratificaciones a promotores y asesores poco motivantes, rotación anual de asesores superior al 50% y espacios educativos inadecuados,

por lo que en el Instituto implantó durante 1999 una Nueva Estrategia de Operación.

Con la nueva estrategia operativa se propuso detener y reducir el crecimiento del rezago educativo en cada una de las entidades federativas donde fue implantada y que los Institutos Estatales y Delegaciones contaran con una estrategia de operación de alta eficiencia, que proporcionara a los adultos un servicio educativo de calidad, considerando: asesores de mayor perfil educativo, gratificar por la acreditación y certificación de sus educandos, evitar la excesiva rotación de asesores y deserción de los adultos, ofrecer esquemas de operación más flexibles y contar con instalaciones reconocidas e identificables fácilmente.

El anexo 1 contiene las características de esta nueva estrategia.

II. Objetivo general

El objetivo general del INEA es promover y proporcionar servicios de alfabetización, primaria y secundaria para adultos, así como realizar acciones de apoyo a la educación básica.

Los programas y proyectos de Educación para Adultos que ofrece el INEA a la población interesada son:

Programas Educación Básica **Proyectos**

Alfabetización en Español Alfabetización Indígena Primaria para Adultos Primaria para Jóvenes 10-14 años¹ Secundaria para Adultos

El INEA está en proceso de descentralización de la operación de los servicios y orientando la educación para adultos hacia una educación permanente a lo largo de la vida. En este contexto el Instituto replantea su papel como órgano rector e impulsor de las políticas nacionales en materia de educación permanente para adultos, de acreditación y certificación de educación básica y del programa SEDENA-SEP-INEA.

El Instituto no cuenta con infraestructura física propia para la atención de los adultos y su estructura funcional es la siguiente:

Central, conformada por la Dirección General y las Direcciones de Área ubicadas en la Ciudad de México encargadas de normar a nivel nacional: modelos, contenidos y políticas educativas, la acreditación y certificación de estudios de educación básica; la planeación, programación y presupuestación de los servicios educativos; el control estadístico, seguimiento y evaluación de los servicios y las estrategias operativas innovadoras.

Estatal, integrado por Institutos Estatales y Delegaciones ubicadas en las capitales de cada entidad federativa y encargadas de coordinar la operación de los servicios educativos.

Zonal, integrado por Coordinaciones de Zona instaladas en los principales municipios del país y encargadas de coordinar y operar los servicios educativos en regiones delimitadas de acuerdo con las necesidades de atención.²

¹ Como caso de excepción en coordinación con la SEP, se atiende temporalmente a niños y jóvenes de 10 a 14 años que no se encuentran estudiando la primaria en el sistema escolarizado. Este grupo se atiende bajo la modalidad de educación abierta con material educativo proporcionado por la SEP.

² El directorio de las 425. Coordinaciones de Zona en todo el país se encuentra para su consulta en las oficinas centrales del INEA, Francisco Márquez número 160, Col. Condesa, México, D.F.

Microrregional, en la que se divide la geografía de los municipios, ciudades, localidades o colonias, bajo el cargo de la figura institucional denominada Técnico Docente, encargado de organizar y operar en forma directa los servicios de educación de adultos con el apoyo y participación de los diversos sectores de la sociedad.

Red solidaria, integrada por organizaciones y figuras educativas que atienden directamente el proceso educativo de los adultos en comunidades, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales.

III. Lineamientos generales

Los lineamientos generales del INEA están basados en la flexibilidad educativa, gratuidad de los servicios y la participación de los gobiernos estatales y de la sociedad en general.

Los servicios que ofrece pertenecen al sistema de educación abierta, ya que es el propio educando quien determina su ritmo de aprendizaje para la conclusión de sus estudios, de acuerdo con sus necesidades, características y disponibilidad de tiempo; las formas de atención a la población son:

Grupal: donde el joven o adulto asiste a un grupo para estudiar en días y horarios determinados por el asesor y los adultos, en espacios físicos propuestos por ellos mismos.

Individual: una vez que el educando estudió las unidades o lecciones por su cuenta, consulta con un asesor las dudas que tuvo en su aprendizaje y se informa de las fechas para la presentación de exámenes.

Estudiante Libre: cuando el joven o adulto únicamente utiliza los servicios del INEA para presentar exámenes y solicitar el certificado correspondiente.

El INEA otorga en forma gratuita: materiales didácticos, asesorías, servicios de acreditación y certificación de estudios a los jóvenes y adultos que se incorporan a la alfabetización, primaria o secundaria y para las personas que participan como figuras solidarias o prestadores de servicio social, formación, actualización y materiales didácticos de apoyo.

La educación de los adultos requiere de una amplia participación de todos los sectores de la sociedad, por lo que el Instituto establece vínculos con instancias gubernamentales, sociedad civil, organismos y empresas del sector productivo y social.

De la sociedad civil, se busca principalmente la participación de figuras solidarias en las tareas de orientación y asesoría sobre la educación para adultos (sin tener ninguna relación laboral con el Instituto), como una aportación a los sectores más desprotegidos por la educación, y con los sectores público, privado y social, se busca la obtención de espacios físicos en los que se proporcione la atención educativa y apoyos voluntarios en materia de recursos humanos, financieros o materiales, o bien la incorporación de la educación básica como parte de sus proyectos de capacitación.

La participación como figura solidaria se realiza a través de un convenio con los Patronatos de Fomento Educativo, A.C.³, integrados por personas distinguidas de la sociedad de cada entidad federativa, responsables de signar los convenios de participación social, entregar las gratificaciones económicas a las figuras solidarias, con base en criterios programáticos y lineamientos determinados a nivel central por el INEA, promover la participación de la

³ Se encuentran en proceso de reestructuración y por consiguiente se cambiará su denominación a Patronatos Pro-Educación de los Adultos, A.C., en los estados de la República. Una vez reestrucutrados los Patronatos, tendrán como una de sus funciones principales la obtención de recursos, con la finalidad de apoyar e incrementar los programas y servicios educativos.

sociedad en general en la educación de los adultos y verificar periódicamente los servicios educativos en las comunidades.

El INEA radica mensualmente a los Institutos Estatales y Delegaciones⁴, los recursos necesarios para el pago de gratificaciones a las figuras solidarias, los cuales son entregados a los Patronatos de Fomento Educativo en los estados.

Los Patronatos pagan mensualmente las gratificaciones a las figuras solidarias, reciben la comprobación correspondiente con lo que se realiza un balance contable conjuntamente con el INEA, y solicitan a través de las Delegaciones, la radicación de recursos para el pago de las gratificaciones del siguiente mes. Al cierre del ejercicio anual el Patronato regresa los remanentes existentes en su caso, al INEA.⁵

Las figuras solidarias formalizan a través de un convenio, su colaboración con los Patronatos de Fomento Educativo, A.C., en los cuales se definen los términos de su participación mediante las siguientes categorías:

Para figuras solidarias

Voluntaria sin gratificación económica: determinada cuando la persona interesada en apoyar la educación de los adultos no pretende remuneración económica alguna por su participación o cuando la gratificación la otorgan otras instancias que apoyan económicamente a las figuras educativas, como son los centros de trabajo o instituciones sociales.

Voluntaria con gratificación económica: se asigna a las figuras solidarias que condicionan su participación a cambio de una gratificación económica.

A las figuras solidarias que participan en la educación para adultos, el INEA les otorga material didáctico y formación, y los Patronatos de Fomento Educativo, A.C. las gratificaciones económicas.

Para el caso de los estudiantes de nivel medio superior y superior, que tienen por obligación prestar su servicio social y que desean participar con el INEA, se formaliza su participación a través de una carta de aceptación con el Instituto y pueden participar en la atención directa de adultos o tareas operativas, con las siguientes categorías:

Para prestadores de servicio social

Servicio social con beca del Programa Nacional de Servicio Social (PRONASS) de la SEDESOL: se asigna de acuerdo al número de becas que otorga el PRONASS a nivel nacional, las cuales son distribuidas para cada entidad de acuerdo con sus niveles de atención de adultos. La difusión y promoción de estas becas se realiza a través de visitas directas a instituciones educativas, medios impresos y electrónicos, que permiten la incorporación de los interesados en participar en las tareas de educación para adultos con el INEA.

Para los prestadores de servicio social con beca, la gratificación está determinada por el Programa Nacional de Servicio Social y el INEA expide la carta de liberación correspondiente.

Servicio social sin beca: está determinada por las políticas y normas de las instituciones educativas que restringen las remuneraciones económicas por la prestación de servicio social de sus estudiantes.

Entre las concertaciones que ha realizado el INEA con otras instituciones y organismos, destacan: la Secretaría de la Defensa Nacional, la Subsecretaría de Educación e Investigación Tecnológicas, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría

⁴ A partir de que se formaliza el acta de entrega recepción de los servicios del INEA a los institutos estatales, los recursos se ministran a través del ramo 33 previa a una calendarización de recursos.

⁵ En el momento que concluya el proceso de federalización de los servicios, el procedimiento se modificará de acuerdo a los lineamientos del Ramo 33.

de Gobernación, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado, Universidades e Instituciones de Educación Superior, la Confederación Nacional Campesina, la Comisión Episcopal Mexicana y los Gobiernos Estatales y Municipales.

IV. Población objetivo

El Instituto tiene una cobertura nacional y trabaja en localidades urbanas y rurales del país, para atender a la población objetivo en los diferentes programas educativos.

IV.1 Población que recibe los servicios educativos.

- Personas jóvenes y adultas de 15 años o más que no saben leer o escribir, o que por algún motivo no iniciaron o concluyeron su educación básica (alfabetización, primaria o secundaria).
- Niños y jóvenes entre los 10 y 14 años que no están atendidos por el sistema escolarizado en primaria.
- Y se atienden como sectores de población prioritaria a indígenas monolingües y bilingües, jóvenes de 18 años del Servicio Militar Nacional que no han iniciado o concluido su educación básica, mujeres, jornaleros agrícolas migrantes y población mexicana que radica en los Estados Unidos de Norteamérica.

Para los educandos se establece las siguientes categorías:

Educando Activo: Joven o adulto que presenta al menos un examen durante 12 meses si se encuentra en la etapa inicial (alfabetización) o durante 6 meses si se encuentra en la segunda (primaria) o tercera etapa (secundaria).

Educando Inactivo: Joven o adulto que no presenta ningún examen en 12 meses si se encuentra en la etapa inicial y en 6 meses si se encuentra en la segunda o tercera etapas, o que manifiesta que no le interesa o no puede continuar con sus estudios.

Usuario que Concluye Nivel: Joven o adulto que acredita todos los módulos del modelo educativo en el que se encuentra inscrito.

Educando dado de Baja: Joven o adulto que permanece en situación de inactivo durante dos años. En el proyecto SEDENA-SEP-INEA, cuando los conscriptos causan baja por el Servicio Militar Nacional o por conclusión del mismo

IV.2. Población que participa de manera solidaria

La sociedad en general participa con el INEA como figura solidaria o como prestador de servicio social, así como con la aportación voluntaria de recursos materiales o financieros en beneficio de la educación de los adultos.

La participación como figura solidaria puede ser:

Educador o asesor de adultos: Apoya y conduce los procesos de reflexión y aprendizaje de los usuarios, así como la búsqueda de alternativas respecto a la práctica concreta que desarrolla. Su función es motivar a los educandos, promover, facilitar, y coordinar el trabajo de un círculo de estudios. Es capacitado para resolver dudas de carácter temático, curricular o administrativo.

Orientador educativo, encargado de apoyar y asesorar la primaria abierta para niños y jóvenes de 10 a 14 años.

Promotor, fomenta la incorporación de educandos y asesores a un círculo de estudios, y da apoyo al Técnico Docente en la difusión de los servicios educativos del Instituto.

Aplicador de exámenes, realiza la aplicación de exámenes a los educandos.

Coordinador de aplicación de exámenes, coordina a un grupo de aplicadores durante un evento de aplicación de exámenes, garantizando el correcto uso de los materiales, así como el cumplimiento de las normas y políticas establecidas para llevar a cabo dicha actividad.

Especial atención merece la población indígena, quienes participan en este proyecto requieren ser miembros de la etnia que se atiende y dominar la lengua, para poder dirigirse a la población monolingüe, y el español para la enseñanza del Español como Segunda Lengua. La complejidad del proceso demanda de un mayor número de figuras educativas que fortalecen las diversas etapas del proceso de enseñanza a esta población.

Las figuras educativas pueden optar por colaborar como:

Educador bilingüe, responsable directo de la atención educativa de un grupo de jóvenes y adultos en una comunidad, apoya la alfabetización en lengua materna y en español como segunda lengua.

Promotor bilingüe, encargado de vincular al INEA con autoridades y organizaciones a nivel municipal, entrega materiales y recibe la documentación de los jóvenes y adultos.

Docente bilingüe, participa en los procesos de formación y asesoría a los educadores bilingües, elabora programas de seguimiento y evaluación y, realiza visitas de trabajo a comunidades para adecuar o fortalecer las acciones educativas.

Técnico lingüista, participa en la elaboración e implementación de programas de trabajo, realiza talleres de formación con técnicos, docentes y educadores bilingües y participa en el desarrollo de estudios sobre aspectos lingüísticos específicos.

Técnico pedagógico, propone el diseño y edición de los materiales para los procesos de formación de las figuras educativas, apoya y da seguimiento a los procesos de evaluación de conocimientos de los jóvenes y adultos.

IV.3 Proceso de selección de localidades

El INEA opera los servicios en todos los estados y municipios del país.

Selecciona las localidades de trabajo con base en los rezagos educativos por programa y rango de edad, priorizando la atención de los adultos de acuerdo a la proporción que guardan los rezagos en las comunidades y/o solicitudes de los adultos.

La información sobre los índices de rezago educativo se obtienen de las cifras reportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, específicamente del XI Censo General de Población y Vivienda 1990, y el Conteo Nacional de Población 1995.

Asimismo, la selección de cada localidad de trabajo, depende en gran medida de los apoyos y facilidades que las diferentes autoridades y población en general, otorquen para la educación de adultos.

IV.4 Proceso de selección de población objetivo

Propiamente no existe un proceso de selección de la población objetivo, ya que una vez identificadas las localidades urbanas o rurales en las que son necesarios los servicios de educación, se realizan la promoción y difusión de los mismos, para que la población interesada que cumpla con los requisitos, se incorpore como educando o figura solidaria.

El técnico docente, figura institucional que representa al INEA en las comunidades, se encarga de promover, difundir, organizar y evaluar los servicios educativos.

Los interesados pueden acudir a las oficinas de los Institutos Estatales, Delegaciones o Coordinaciones de Zona, así como en las instituciones públicas, privadas y sociales que participan como puntos de encuentro en las comunidades, con los técnicos docentes o las figuras solidarias de la comunidad.

El punto de encuentro es un lugar de reunión para participar como asesor o educando, fácilmente identificable por la población -escuelas, bibliotecas, parroquias, casas ejidales, etc.-, donde se organizan y concentran grupos de estudio.

La inscripción de jóvenes y adultos a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria en el INEA es continua y permanente durante todo el año, es decir, no se rige por ningún tipo de calendario como el establecido en el sistema escolar formal, de igual manera, se realiza la incorporación de las figuras solidarias.

V. Programas, proyectos y estrategias

V.1 Alfabetización en español

V.1.1 Objetivo

Propiciar en los jóvenes y adultos el desarrollo de habilidades elementales de lectura, escritura y cálculo básico, que les permitan en forma continua mejorar sus competencias de comunicación.

V.1.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de esta etapa inicial es de ocho meses, seis meses para la alfabetización con el método de la palabra generadora y dos meses para reforzar la lectura y escritura con el primer libro de Español de la primaria, lo cual lo ubica automáticamente en la primaria. El adulto puede acudir a tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

V.1.3 Requisitos

Para cubrir los requisitos, el adulto podrá contar con la orientación y apoyo del asesor y el técnico docente.

V.1.3.1 Para jóvenes y adultos

- Tener 15 años o más
- Clave Única de Registro de Población⁶
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento alterno⁷

V.1.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social.

Como figura solidaria:

- Tener 15 años⁸ o más
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población⁹. (CURP)
- Secundaria terminada¹⁰
- Vocación por la enseñanza
- Disponibilidad de tiempo

Como prestador de servicio social:

- Carta de presentación de la Institución Educativa
- Carta de créditos académicos aprobados
- Credencial escolar

⁶ En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave el INEA la tramitará con las instancias correspondientes.

Ocedencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Acta Testimonial, documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades de mexicanos en el extranjero) y fotostática de la precartilla del Servicio Militar Nacional en caso del programa SEDENA-SEP-INEA y acta de nacimiento para extranjeros o FM3.

⁸ En las localidades más apartadas y dispersas existe la vocación por la enseñanza en algunos jóvenes de 12 a 14 años, que son aceptados para apoyar la educación de los adultos en sus comunidades.

En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave, el INEA la tramitará con las instancias correspondientes.

Ante la carencia de educadores con un nivel mínimo de secundaria terminada, en las localidades más apartadas, se aceptan, jóvenes y adultos con estudios de primaria, para atender a adultos de alfabetización o primaria.

- Clave Única de Registro de Población¹¹ (CURP)
- Disponibilidad de tiempo
- Interés por alfabetizar.

V.1.4 Apoyos

. **V.1.4.1** Para jóvenes y adultos

Los apoyos para la población inscrita en alfabetización son: servicios de atención y asesoría educativa, la aplicación de exámenes y la emisión de constancias de estudios, así como la entrega de los siguientes materiales didácticos básicos y de apoyo:

Material básico para el adulto

Material de apoyo

- Cuaderno de Ejercicios del adulto, Cédula de Seguimiento del Aprendizaje Palabra Generadora
- La Palabra es Nuestra 1ra. Parte Paquetes Vol. I (Español 1)
- Fichas Didácticas, Palabra Generadora de Cartulinas:
 - Alfabeto, Construcción Gramatical, Números, Palabras Claves y Familias Silábicas.
 - Textos: Un Nuevo Día, Prevención de las Enfermedades en los Niños, Cantares Mexicanos y Diccionario Escolar.

V.1.4.2 Para Figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los apoyos que ofrece el INEA a las figuras solidarias son fundamentalmente gratificación, formación (inicial con una duración promedio de 3 días y de actualización a los 3 meses del proceso, con una duración igual a la inicial) y material didáctico para realizar su labor educativa con los adultos.

Con la estrategia de operación se establece una gratificación máxima a las figuras solidarias participantes en el proceso educativo de los adultos, desde que inscriben a los adultos hasta que éstos reciben su constancia de alfabetización o certificado de primaria o secundaria.

Con respecto a las modalidades específicas, que se gratifican con recursos federales, estas son autorizadas, previo análisis, por la Dirección General del INEA y respetando invariablemente que no se sobrepase el monto máximo.

Las gratificaciones para las figuras solidarias que participan en la alfabetización se otorgan de acuerdo al programa de incentivos por productividad vigente en:

Puntos de Encuentro

- Hasta \$20.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona (examen de incorporación, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno).
- Hasta \$10.00 por cada una de las dos evaluaciones formativas (F1 o F2) que presente el adulto, independientemente de que las apruebe o no.
- Hasta \$10.00 por cada una de las dos evaluaciones L1 o E1 que apruebe el adulto.
- Hasta \$30.00 por cada uno de los adultos alfabetizados que hayan acreditado el examen E1 y continúen su educación primaria. Se pagará cuando el adulto acredite cualquiera de los siguientes módulos: E2, M1, VF, VC, VL o VN*.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la conclusión de nivel, no deberá exceder de \$190.00.

¹¹ En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave, el INEA la tramitará a las instancias correspondientes.

Estas claves corresponden a los exámenes de primaria que se encuentran especificados en el cuadro de módulo de estudio de la Educación Básica.

Asesoría

- Hasta \$10.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona (examen de incorporación, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno).
- Hasta \$50.00 por cada una de las dos evaluaciones formativas (F1 o F2) que presente el adulto, independientemente de que las apruebe o no.
- Hasta \$100.00 por cada una de las dos evaluaciones L1 o E1 que apruebe el adulto.
- Hasta \$100.00 por cada uno de los adultos alfabetizados que hayan acreditado el examen E1 y continúen su educación primaria. Se pagará cuando el adulto acredite cualquiera de los siguientes módulos: E2, M1, VF, VC, VL o VN.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la conclusión de nivel, no deberá exceder de \$800.00.

El pago por asesoría tiene un monto diferente a las gratificaciones otorgadas a los asesores de punto de encuentro, ya que en estos últimos se tiene una mayor facilidad para concentrar y atender a un mayor número de adultos; contrariamente para el caso del pago de gratificaciones por asesoría, los educadores solidarios son responsables de la incorporación de los adultos en localidades dispersas.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lecto-escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

La figura del asesor recibe la "Guía Palabra Generadora" como material educativo de apoyo para la impartición de asesorías a los jóvenes y adultos.

V.1.5 Evaluación del aprendizaje

El proceso de evaluación de la alfabetización se realiza a través de dos exámenes:

- 1) Lectura y Escritura (L1): Este, también llamado intermedio, evalúa las habilidades y conocimientos correspondientes a la "Palabra Generadora"; su acreditación es un requisito para tener derecho a presentar el siguiente examen.
- 2) Español 1 (E1); este examen evalúa las habilidades y conocimientos del primer módulo del modelo curricular de primaria para adultos. La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- . Los documentos que el INEA entrega a los educandos de alfabetización:

Credencial: Identificación con fotografía que el INEA expide al educando al ser registrado en alfabetización, primaria o secundaria.

- Informe de calificación del examen E1 de la primaria¹².
- Constancia de Alfabetización: Documento expedido por el INEA a solicitud del educando al acreditar el examen E1.

V.1.6 Mecánica general de operación

La operación de los servicios educativos se realiza fundamentalmente en los Institutos Estatales y Delegaciones a través de:

La promoción y difusión, que generalmente se realiza por medios impresos, electrónicos y, sobre todo, a través de la invitación directa que se hace a los adultos y a la sociedad en general para que participe.

¹² A partir de 1998 se comenzó a aplicar este examen para propiciar y garantizar la continuidad educativa en el nivel primaria.

En cada ámbito de operación (estatal, municipal y local) las acciones de promoción y difusión dependen de la concertación con otras instancias de la sociedad.

El personal institucional, los educadores y los responsables de los puntos de encuentro realizan la difusión del servicio, utilizando el perifoneo, pega de carteles, entrega de volantes, pinta de bardas y colocación de mantas, entre otros.

El reclutamiento de figuras solidarias se realiza a través de la promoción y difusión de los servicios en las comunidades e inclusive hay ocasiones en las que los mismos adultos que demandan el servicio proponen a la persona que pudiera fungir como educador, de acuerdo a los requisitos especificados en el numeral V.1.3.2 que son verificados por el INEA.

La selección y autorización de las figuras solidarias la realiza el INEA a través del Técnico Docente y el Coordinador de Zona, con base en los requisitos establecidos para la población que colabora con la educación de adultos.

La formación que se otorga a las figuras solidarias es inicial al incorporarse, y de actualización a los tres meses de estar participando.

Los temas que se abordan en la formación inicial para todas las figuras se refieren a: los objetivos, programas y proyectos de educación de adultos, materiales, métodos de enseñanza, requisitos para el registro de adultos y conformación de grupos, obtención de material didáctico, procesos para acreditar y certificar los estudios, así como formas de participación.

Para ello, se les da información que les permite saber en qué forma aprende un adulto, cómo manejar una metodología educativa, cómo familiarizarse con los libros que van a usar los educandos y conocer los trámites para la presentación de exámenes. Consecuentemente, no se trata de formar maestros, lo cual sería imposible en los breves periodos destinados a la formación inicial y de actualización.

El técnico docente una vez que capacitó a los educadores solidarios, concertó los espacios físicos y definió los horarios de atención con los adultos y educadores, solicita la documentación a los mismos, para ser registrados, en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA), conservando únicamente fotocopias una vez cotejadas con los originales para proceder a la distribución de los materiales al inicio de las asesorías.

Los educandos son registrados en el sistema de control automatizado, asignándoles un Registro Federal Escolar y el número de la Clave Única de Registro de Población (CURP)¹³, en el caso de no contar con ella. En caso que el educando no cuente con el acta de nacimiento que permita asignarle el número de la CURP, se le otorga un plazo perentorio para que obtenga el acta de nacimiento y que el INEA este en posibilidades de tramitarle dicha clave.

Lo anterior para dar cumplimiento de las políticas emitidas por el Registro Nacional de Población, para que le sirva a los adultos y educadores como documento de identificación oficial en las instancias que lo requieran.

El técnico docente, entrega al responsable del SASA, los logros de incorporación y atención de adultos por proyecto, así como los documentos de identificación personal que normativamente se solicitan para dar de alta a los adultos en el SASA.

La última semana de cada mes, a partir de la información contenida en SASA, la Coordinación de Zona consolida datos relacionados con adultos

^{13 &}quot;El INEA envía la documentación correspondiente a la Secretaría de Gobernación, para que se formalice el trámite y se emita la constancia oficial de dicha clave".

incorporados y atendidos, así como con asesores y promotores vinculados por gratificar.

Con base en la información consolidada por proyecto, la Coordinación de Zona elabora las listas de gratificaciones para el pago de promotores y asesores, las cuales turna al Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo de la Delegación o Instituto Estatal.

Este Departamento verifica que la información contenida en las listas de gratificaciones esté debidamente sustentada en SASA y que, las Coordinaciones de Zona, hayan enviado los convenios de colaboración (figuras solidarias-patronato), debidamente requisitados. Asimismo consolida los logros estatales de incorporación, atención, figuras solidarias vinculadas y por gratificar, y turna reporte a oficinas centrales del INEA.

Con base en los reportes enviados por Delegaciones e Institutos Estatales, la Dirección de Planeación y Evaluación, ministra mensualmente los recursos para gratificar a figuras solidarias, a través de los Patronatos de Fomento Educativo, A.C., quien los canaliza a través de las Coordinaciones de Zona.

El Departamento de Planeación, entrega al Patronato de Fomento Educativo las listas de gratificaciones de promotores y asesores, y al recibir la comprobación de las gratificaciones pagadas del mes inmediato anterior, ministra a las Coordinaciones de Zona los recursos para gratificar el mes siguiente.

Al recibir los recursos y las listas de gratificaciones, la Coordinación de Zona, apoyándose en los técnicos docentes, gratifica a promotores y asesores, para lo cual se organizan sedes de pago en las que se invita a las autoridades municipales para que den fe de los pagos realizados.

La Coordinación de Zona, integra la documentación comprobatoria, la cual presenta al Patronato entre el 25 y 30 del mes siguiente al que se gratifica.

En caso de que haya asesores o promotores que no cobraron su gratificación, la Coordinación de Zona deposita el remanente en la cuenta del Patronato para descontarlo de las gratificaciones del mes siguiente¹⁴. Al cierre del ejercicio anual el Patronato regresa los remanentes existentes en su caso, al INEA.

Acreditación de conocimientos

El esquema de evaluación contempla tres momentos: la evaluación diagnóstica que se aplica al adulto antes de iniciar su proceso educativo en el INEA. La evaluación formativa se lleva a cabo a lo largo del proceso educativo por medio de autoevaluaciones, ejercicios, etc., permite verificar los conocimientos adquiridos en cada módulo y detecta cuales debe reforzar antes de la presentación de la evaluación final y la evaluación final, que comprende exámenes estandarizados aplicados a los educandos y que dan como resultado su calificación y, en su caso la acreditación.

La evaluación Diagnóstica está integrada por dos instrumentos: Tabla de equivalencias y el Examen diagnóstico para ubicar, acreditar o certificar al adulto según sea el caso.

 Tabla de equivalencias. Este instrumento está dirigido a los adultos que presentan antecedentes escolares con boletas de grados completos aprobados y que permite realizar la correspondencia entre los estudios presentados y el modelo de educación básica para adultos, mostrando lo que acredita y lo que le falta por acreditar para completar la etapa correspondiente.

¹⁴ En el momento que concluya el proceso de federalización de los servicios, el procedimiento se modificará de acuerdo a los lineamientos del Ramo 33.

E4+M4+VC+VL

Grados aprobados de la primaria escolarizada	A qué equivale y qué acredita de la segunda etapa	Qué debe de estudiar de la segunda etapa para presentar los exámenes finales correspondientes
10.	Nada	Todo
20.	E1	E2+E3+E4+M1+M2+M3+M4+VF+VC+VN
		+VL
30.	E1+E2+M1+M2	E3+E4+M3+M4+VF+VC+VN+VL
40.	E1+E2+M1+M2+VF+VN	E3+E4+M3+M4+VC+VL

En el caso de primaria se utiliza la siguiente tabla de equivalencias:

Nota: Las claves corresponden a los módulos que comprenden la educación primaria. Ver cuadro general.

En el caso de secundaria se utiliza la siguiente tabla de equivalencias:

E1+E2+E3+M1+M2+M3+VF

+VN

50.

Grados aprobados de la secundaria escolarizada	A qué equivale y qué acredita de la Secundaria	Qué debe de estudiar de la secundaria abierta para presentar los exámenes finales correspondientes
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
10.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 2o. y 3o. grados
1a. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS S2E+S2M+S2CN+S2CS	Todos los módulos del 3o. grado

• Examen diagnóstico. Está dirigido a los adultos que no pueden comprobar su escolaridad, también a aquellas personas que aseguran tener conocimientos aun sin haber asistido a la escuela. Reconoce, ubica, acredita y certifica.

La aplicación de exámenes por módulos se realiza periódicamente mediante una programación que elabora cada Delegación o Instituto Estatal. Además, en cada entidad existen sedes permanentes, donde el educando puede presentar sus exámenes en el momento que lo decida.

En cada etapa de aplicación el educando puede presentar hasta cuatro exámenes por día.

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, por conducto de su asesor, promotor o técnico docente.

Los exámenes de acreditación corresponden a cada uno de los módulos de estudio del modelo de educación básica, 25 en total.

EJES	ALFABETIZA CION		PRIMARIA			S	ECUNDARI	A
Lengua y	Lectura y	Español	Español	Español	Español	Español	Español 2	Español
Comunica	Escritura	1ª. Parte	1ª. Parte	2ª. Parte	2ª. Parte	1	S2E	3
ción	Palabra	Vol. 1	Vol. 2	Vol. 1	Vol. 2	S1E		S3E
	Generadora	E1	E2	E3	E4			
	L1							
Matemátic		Cálculo	Matemát	Matemáti	Matemáti	Matemáti	Matemáti	Matemáti
as		Básico	icas	cas	cas	cas 1	cas 2	cas 3
		Matemátic	1ª. Parte	2ª. Parte	2ª. Parte	S1M	S2M	S3M
		as 1ª.	Vol. 2	Vol. 1	Vol. 2			
		Parte	M2	M3	M4			
		Vol. 1						
		M1						
						Ciencias	Ciencias	Ciencias
			Vida		Vida	Sociales	Sociales	Sociales
Ciencias		Vida	Comunit	Vida	Nacional	1	2	3
		Familiar	aria	Laboral		S1CS	S2CS	S3CS
		VF	VC	VL	VN	Ciencias	Ciencias	Ciencias
						Naturales	Naturales	Naturales
						1	2	3
						S1CN	S2CN	S3CN

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.

Los resultados de los exámenes presentados se hacen llegar a los educandos por conducto del técnico docente, el promotor y el asesor.

Los certificados de estudio se entregan en la Coordinación de Zona y el conducto es el técnico docente.

Los certificados de educación básica que expide el INEA, tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan son reconocidos por la SEP. En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la primaria o secundaria se le entrega el certificado correspondiente de manera gratuita, según sea el caso.

Con esto se pretende garantizar que al egresar del INEA, el educando pueda dar continuidad a sus estudios en cualquier institución del Sistema Educativo Nacional.

Requisitos para la certificación:

- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria o secundaria.
- Una fotografía tamaño infantil.
- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.

V.2. Alfabetización a grupos indígenas

V.2.1 Objetivo

Proporcionar a la población indígena adulta que no sabe leer ni escribir, los elementos para el aprendizaje de estas habilidades en su lengua indígena e introducir gradualmente el español como segunda lengua.

V.2.2 Duración

El tiempo de atención en este proyecto varía con las necesidades y problemas propios de cada grupo y lo complejo de algunas lenguas; sin

embargo, la duración se ubica entre los 14 y 16 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

V.2.3 Requisitos

V.2.3.1 Para jóvenes y adultos

Los requisitos para los jóvenes y adultos que desean ingresar a la alfabetización indígena son los mismos que aplican en alfabetización en español.

V.2.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar a la alfabetización indígena son los mismos que aplican en alfabetización en español, aunque en este caso deben ser bilingües.

V.2.4 Apoyos

V.2.4.1 Para jóvenes y adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse en alfabetización indígena son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos¹⁵ gratuitos son los siguientes:

Material básico para el Adulto

Se cuenta con paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal para el adulto, tanto para alfabetización en lengua materna como para el aprendizaje de español como segunda lengua

- Lengua Maya: Libro, Cuaderno de ejercicios, Libro de español como segunda lengua y Diccionario.
- Lengua Ch'ol: Libro, Cuaderno de autoformación, Cuaderno de ejercicios, Fascículos y Diccionario.
- Lengua Tojolabal: Libro, Cuaderno de autoformación y Lecturas de consolidación. Para el español como segunda lengua: Cuaderno de ejercicios de español y matemáticas y Diccionario.
- Lengua Tzeltal: Libro, Cuaderno de ejercicios y Diccionario.
- Lengua Tzotzil: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para la lecto-escritura "Preservemos nuestra lengua a través de la escritura".
- Lengua Zoque: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Raramuri: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixteca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Náhuatl: Libro, Cuaderno de ejercicios y el libro "Para conocer más nuestra palabra náhuatl. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Tlapaneca: Libro. Para el español como segunda lengua: Libro.
- Lengua Hñahñu: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazahua: Libro v Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Otomí: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua P'urhépecha: Libro y Cuaderno de ejercicios. Para el español como segunda lengua "Vocabulario práctico bilingüe".
- Lengua Chatina: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Chinanteca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mazateca: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Mixe: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Triqui: Libro y Cuaderno de ejercicios.
- Lengua Zapoteca: Libro y Cuaderno de ejercicios. Libro "Para comenzar a conocer nuestra lengua".
- Lengua Totonaca: Libro y Cuaderno de ejercicios.

¹⁵ El Catálogo de Material Educativo para la atención de población indígena se encuentra a la disposición para su consulta en Francisco Márquez número 160, Col. Condesa, México, D.F.

- Lengua Hño-hño: Libro.
- Lengua Popoluca: Libro y Cuaderno de ejercicios.

V.2.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en el punto V.1.4.2., sin embargo los materiales didácticos de apoyo (guías formativas), corresponden a la lengua y variante dialectal que corresponda.

Las gratificaciones para este programa son superiores a las otorgadas en alfabetización en español, ya que las condiciones de dispersión y grados de marginalidad son superiores en la población atendida en lengua indígena. Asimismo para este programa se consideran cuatro evaluaciones formativas, dos más que en la alfabetización en español, ya que con esta medida se garantiza el proceso de alfabetización en esta población, en primera instancia en su lengua materna y en un segundo momento al español.

El esquema de gratificaciones para las figuras solidarias es:

En puntos de encuentro

- Hasta \$40.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona, examen de incorporación, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno.
- Hasta \$20.00 por cada una de las cuatro evaluaciones formativas que presente el adulto, independientemente de que apruebe o no.
- Hasta \$30.00 por cada una de las dos evaluaciones L1 o E1 que apruebe el adulto.
- Hasta \$30.00 por cada uno de los adultos alfabetizados en el punto de encuentro que hayan acreditado el examen E1 y continúen la primaria. Se pagará cuando el adulto acredite cualquiera de los siguientes módulos E2, M1, VF, VC, VL VN*.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la conclusión de nivel, no deberá exceder de \$150.00.

Por asesoría

- Hasta \$20.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona, examen de incorporación, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno.
- Hasta \$100.00 por cada una de las cuatro evaluaciones formativas que presente el adulto, independientemente de que apruebe o no.
- Hasta \$170.00 por la evaluación L1 que apruebe el adulto.
- Hasta \$200.00 por la evaluación E1 que apruebe el adulto.
- Hasta \$200.00 por cada uno de los adultos alfabetizados que hayan acreditado el examen E1 y continúen la primaria. Se pagará cuando el adulto acredite cualquiera de los siguientes módulos E2, M1, VF, VC, VL VN*.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la conclusión de nivel, no deberá exceder de \$1,120.00.

Estos incentivos no son aplicables cuando el adulto aprueba el examen de incorporación y cuenta con las habilidades de lecto-escritura y cálculo básico para iniciar directamente el estudio de los 12 módulos de la primaria. Sólo se aplican a las personas que estarán sujetas al proceso de alfabetización.

A partir de 1998 se comenzó a aplicar este examen para garantizar el nivel elemental de la lectura y escritura en el adulto y su continuidad educativa en el nivel primaria.

Los materiales educativos de apoyo que se le dan al asesor son paquetes de materiales específicos por lengua y variante dialectal, y para el español como segunda lengua.

La formación que se otorga a estas figuras tiene como finalidad desarrollar conocimientos, criterios metodológicos, actitudes y habilidades acordes a la realidad sociolingüística que permita vincular la alfabetización en lengua materna y el aprendizaje de una segunda lengua a usos comunicativos y funciones sociales.

V.2.5 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje en lengua materna se realiza de acuerdo a cada variante dialectal y para la evaluación del español como segunda lengua, se aplican los mismos criterios de alfabetización en español.

V.2.6 Mecánica general de operación

Es la misma referida en el punto V.1.6.

V.3 Primaria para Adultos

V.3.1 Objetivo

Propiciar el desarrollo de competencias en el adulto, que le permitan apropiarse en forma continua y autónoma de los conocimientos de la primaria para adultos.

V.3.2 Duración

. La duración promedio para concluir los estudios de la primaria es de 18 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

V.3.3 Requisitos

V.3.3.1 Para adultos

Los requisitos para los jóvenes y adultos que desean ingresar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

V.3.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar a la primaria son los mismos que aplican en alfabetización en español.

V.3.4 Apoyos

V.3.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Material Básico para el Adulto

Material de Apoyo

12 Libros para el adulto

Español 1, 2, 3 y 4

Matemáticas 1, 2, 3 y 4

Ciencias: Vida Familiar, Vida Laboral Vida Comunitaria y Vida

Nacional

Diccionario

 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos-

V.3.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en el punto V.1.4.2.

Cabe señalar que la gratificación total en primaria por adulto que concluye nivel, es superior a la gratificación total por adulto en alfabetización, ya que el número de módulos para certificar la primaria son 12 y para la alfabetización son: en español de 3 a 5 módulos y para la alfabetización indígena son 7.

El esquema de gratificaciones para las figuras solidarias es: En punto de encuentro

- Hasta \$15.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona (evaluación diagnóstica, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno) y se pagará cuando el adulto acredita su primer módulo.
- Hasta \$10.00 por cada módulo acreditado por cada uno de los adultos atendidos en el punto de encuentro.
- Hasta \$40.00 por cada certificado entregado de los adultos atendidos en el punto de encuentro.
- Hasta \$10.00 por cada adulto que reciba cursos de capacitación de 80 horas en el punto de encuentro, estas horas de capacitación equivalen al módulo VL o VC de la primaria.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la certificación, no deberá exceder de \$310.00

Por asesoría

- Hasta \$40.00 por módulo acreditado de los adultos que asesore.
- Hasta \$10.00 adicionales cuando el adulto obtenga una calificación de 8 o más.
- Hasta \$10.00 por módulo acreditado que él haya asesorado, los cuales se pagarán cuando el adulto concluya un nivel.
- Hasta \$40.00 al instructor por cada adulto que haya recibido 80 horas de cursos de capacitación, estas horas equivalen al módulo VL o VC de la primaria.
- Hasta \$10.00 adicionales al instructor por cada adulto que haya recibido 80 horas de capacitación y que concluya la primaria.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la certificación, no deberá exceder de \$1,000.00

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía: Segunda y Tercera Etapas de Educación Básica.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

V.3.5 Evaluación del aprendizaje

La evaluación del aprendizaje se realiza a través de la evaluación diagnóstica, la formativa y la final esta última a través de exámenes por área de conocimiento, como se refirió en el apartado correspondiente del punto V.1.6.

Al presentar y acreditar completa la primera y segunda sesión del examen diagnóstico, y una vez aprobados todos los módulos que la conforman, se tramita el certificado de primaria. En caso de no acreditar algún módulo, únicamente se entregarán los informes de calificaciones.

Descripción del Examen:

Segunda Etapa	No. de Reactivos	Módulos que contiene
Primera Sesión	43	E1+E2+M1+M2+VF+VC
Segunda Sesión	43	E3+E4+M3+M4+VN+VL

A los adultos que tienen documentos que comprueban su escolaridad, con grados completos acreditados de primaria, se aplica la siguiente Tabla de Equivalencias:

Grados aprobados de la primaria escolarizada	A qué equivale y qué acredita de la segunda etapa	Qué debe de estudiar de la segunda etapa para presentar los exámenes finales correspondientes
10.	Nada	Todo
20.	E1	E2+E3+E4+M1+M2+M3+M4+VF+VC+V N+VL
30.	E1+E2+M1+M2	E3+E4+M3+M4+VF+VC+VN+VL
40.	E1+E2+M1+M2+VF+VN	E3+E4+M3+M4+VC+VL
50.	E1+E2+E3+M1+M2+M3+VF+ VN	E4+M4+VC+VL

Nota: Las claves corresponden a los módulos que comprenden la educación primaria. Ver cuadro general.

Para el caso de la primaria para adultos son 12 los exámenes que la comprenden como lo detalla la tabla siguiente:

EJES	ALFABETIZACI ON		PRIM	IARIA	
Lengua y Comunicació n	Lectura y Escritura	Español 1 E1 (1)	Español 2 E2 (2)	Español 3 E3 (3)	Español 4 E4 (4)
Matemáticas		Matemáticas 1 M1 (5)	Matemáticas 2 M2 (6)	Matemáticas 3 M3 (7)	Matemáticas 4 M4 (8)
Ciencias		Vida Familiar VF (9)	Vida Comunitaria VC (10)	Vida Laboral VL (11)	Vida Nacional VN (12)

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.

El examen de español 1 (E1), además de ser la consolidación de la alfabetización, forma parte de los módulos de la primaria con el fin de lograr una continuidad educativa.

Proceso para la aplicación de exámenes

La solicitud de exámenes se realiza a petición del educando, por conducto de su asesor, promotor o técnico docente y en ocasiones en las oficinas de las coordinaciones de zona. La aplicación de exámenes se realiza a través del aplicador.

Los educandos tienen derecho a presentar examen aunque no acudan a recibir asesoría, siempre y cuando hayan entregado sus documentos de inscripción.

La organización de las aplicaciones son responsabilidad del Coordinador de Zona.

El educando puede presentar máximo cuatro exámenes por día. Un educando no puede presentar el mismo examen dos veces.

Existen sedes de aplicación programadas y fijas, las programadas son aquellas que se realizan en instalaciones que no son propiedad de la Delegación o Coordinación de Zona; y las fijas o permanentes, generalmente ubicadas en las oficinas de las Coordinaciones de Zona, donde el educando puede presentar exámenes en el momento que lo decida.

Para presentar examen, el educando debe mostrar la credencial otorgada por el INEA o alguna identificación oficial con fotografía.

Los resultados de los exámenes presentados, se hacen llegar a los educandos por conducto del técnico docente, a través de un informe de calificaciones.

Certificación

Los certificados de estudio los entrega gratuitamente la Coordinación de Zona, y el conducto es el técnico docente.

Los estudios de educación básica que promueve el INEA, tienen validez oficial, lo que significa que todos los documentos que se emitan son reconocidos por la SEP. En el caso de que un estudiante concluya uno o varios módulos, se le entrega un informe de calificaciones, en el cual se acredita que aprobó el módulo correspondiente. Si un estudiante termina la segunda o tercera etapa, se le entrega el certificado de primaria, según sea el caso.

Requisitos para la Certificación

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Documentos que el INEA entrega a los educandos:

- Credencial: Identificación con fotografía que el INEA expide al educando al ser registrado en alfabetización, primaria o secundaria.
- Informe de calificaciones: Documento expedido por el INEA con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la primaria.

V.3.6 Mecánica general de operación

Es la misma referida en el punto V.1.6.

V.4 Primaria para jóvenes de 10 a 14 años

V.4.1 Objetivo

Ofrecer los contenidos de la primaria abierta a jóvenes de 10 a 14 años que no se incorporaron al sistema escolarizado o que han desertado del mismo y que no están siendo atendidos por otras instituciones.

V.4.2 Duración

La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 25 meses. El joven puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

V.4.3 Requisitos

V.4.3.1 Para jóvenes 10-14

- Tener entre 10 y 14 años con 11 meses.
- Clave Única de Registro y Población¹⁶

¹⁶ En el caso en que los jóvenes no cuenten, el INEA la tramitará con las instancias correspondientes.

 Presentar copia certificada y fotostática del Acta de Nacimiento o documento alterno¹⁷

V.4.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que aplican en alfabetización en español.

V.4.4 Apoyos

V.4.4.1 Para jóvenes 10-14

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la primaria para jóvenes 10-14 son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos son los siguientes:

Básico Apoyo

6 textos para el joven (proporcionados • por la SEP)

- Dialogar y descubrir: Libro de Juegos Niveles I, II y III.
- Dialogar y descubrir: Cuadernos de Trabajo de Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Historia y Geografía Nivel III.

Guía de Apoyo para el Orientador Educativo.

V.4.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en el punto V.1.4.2.

Las gratificaciones mensuales para las figuras solidarias son: Orientador \$330, durante el tiempo que participe con el INEA. Cabe señalar que este proyecto no entra en el esquema de pago por productividad, ya que es un programa que el INEA opera de manera transitoria.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía de Apoyo y folleto para el orientador educativo.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

V.4.5 Evaluación del aprendizaje

El proceso de acreditación para este proyecto, se lleva a cabo únicamente a través de exámenes finales.

A los jóvenes que presenten boleta oficial de calificaciones con algún grado aprobado en el sistema escolarizado, se les considerará cubierta la fase correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla:

Grados Escolares	Fase a acreditar en el INEA	Fase a ubicar en el INEA
1º grado	Ninguno	Nivel I
2º grado	Nivel I	Nivel II
3° grado	Nivel I	Nivel II
4º grado	Nivel II	Nivel III
5° grado	Nivel II	Nivel III

¹⁷ Como documento alterno se puede presentar: ficha de registro expedida por el Director de Casa Hogar o Centro Tutelar de menores o acta testimonial, para extranjeros acta de nacimiento o FM3.

El proyecto de educación primaria para jóvenes de 10 a 14 años, comprende 15 exámenes, uno por cada asignatura como se describen en la siguiente tabla:

Fase I (1o. y 2o.)	Fase II (3o. y 4o.)	Fase III (5o. y 6o.)
EspañolMatemáticasConocimiento del medio	 Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica 	 Español Matemáticas Ciencias Naturales Historia Geografía Educación Cívica

Los educandos tienen derecho a presentar examen únicamente cuando acuda regularmente a recibir asesoría, mínimo una vez por semana. Adicionalmente, se lleva a cabo un registro de asistencia a la asesoría.

Los jóvenes podrán presentar hasta tres exámenes finales en cada fecha establecida para la aplicación de exámenes.

La aplicación de exámenes será de manera consecutiva y gratuita.

No podrá cursar asignaturas de otra fase hasta acreditar las de la fase inmediata anterior.

El educador de jóvenes, llamado también orientador educativo, de acuerdo al avance mostrado por cada joven, solicitará al técnico docente los exámenes a presentar.

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10, la calificación mínima aprobatoria es 6.

Los requisitos para la certificación son:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria.
- Una fotografía tamaño infantil.

Los documentos que el INEA entrega a los jóvenes:

- Credencial: Identificación con fotografía que el INEA expide al educando al ser registrado en primaria.
- Informe de Calificaciones: Documento expedido por el INEA con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide, en forma gratuita, a los jóvenes. Con este documento puede incorporarse a la secundaria escolarizada o secundaria abierta, conforme a la decisión del educando.

V.4.6 Mecánica general de operación

Es la misma referida en el punto V.1.6.

V.5. Secundaria para Adultos

V.5.1 Objetivo

El objetivo es proporcionar a las personas adultas con primaria terminada, los contenidos de la secundaria que rigen el sistema educativo nacional.

V.5.2 Duración

La duración promedio para concluir la educación secundaria es de 24 meses. El adulto puede recibir tantas asesorías como requiera para su aprendizaje.

V.5.3 Requisitos

V.5.3.1 Para adultos

- Tener 15 años o más

- Presentar copia certificada y fotostática del Acta de Nacimiento o documento alterno¹⁸
- Clave Unica de Registro y Población¹⁹

Certificado de primaria.

V.5.3.2 Para figuras solidarias y prestadores de servicio social

Los requisitos para las figuras solidarias y prestadores de servicio social que desean apoyar la secundaria son los mismos que aplican en alfabetización en español, pero además debe tener la secundaria terminada como nivel mínimo.

V.5.4 Apoyos

V.5.4.1 Para adultos

Los apoyos y beneficios que se le otorgan a la población interesada en inscribirse a la secundaria son los mismos que se otorgan para la alfabetización en español.

Los materiales didácticos gratuitos para el adulto son 12 guías de estudio correspondientes a cada área de conocimiento.

V.5.4.2 Para figuras solidarias

Los beneficios generales que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en este proyecto son los mismos referidos en el punto V.1.4.2.

Es importante destacar que para participar en este nivel, los asesores requieren un mayor nivel de escolaridad, el índice de reprobación es mayor y por lo tanto se requiere de más horas de asesoría.

El esquema de gratificaciones para las figuras solidarias es:

En puntos de encuentro

- Hasta \$15.00 por cada adulto incorporado, una vez entregada su documentación completa a la coordinación de zona (evaluación diagnóstica, hoja de registro y acta de nacimiento o documento alterno) y se pagará cuando el adulto acredita su primer módulo.
- Hasta \$10.00 por cada módulo acreditado por cada uno de los adultos atendidos en el punto de encuentro.
- Hasta \$40.00 por cada certificado entregado de los adultos atendidos en el punto de encuentro.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la certificación, no deberá exceder de \$310.00.

Por asesoría

Hasta \$40.00 por módulo acreditado por los adultos que asesore.

- Hasta \$10.00 adicionales cuando el adulto obtenga una calificación de 8 a más.
- \$10.00 por módulo acreditado que él haya asesorado, los cuales se pagarán cuando el adulto concluya un nivel.

La gratificación total máxima por adulto desde la incorporación hasta la certificación, no deberá exceder de \$1,000.00.

El material educativo de apoyo que se le da al asesor es la Guía para el asesor de secundaria.

La capacitación que se otorga a estas figuras es similar en tiempo y forma a la de alfabetización en español.

V.5.5 Evaluación del aprendizaie

La Evaluación del aprendizaje se realiza a través de las evaluaciones diagnósticas iniciales y de los exámenes por área de conocimiento, como se refirió en el apartado de evaluación del aprendizaje del punto V.1.6.

⁽Acta de nacimiento para extranjeros o FM3), Credencial de Elector, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Acta Testimonial, documento expedido por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Ficha Signalética expedida por los Directores de los Centros de Readaptación Social, Matrícula Consular (en caso de comunidades de mexicanos en el extranjero) y fotostática de la precartilla del Servicio Militar Nacional en caso del programa SEDENA-SEP-INEA.

En el caso en que los jóvenes o adultos no cuenten con esta clave, el INEA la tramitará a las instancias correspondientes.

Como se mencionó anteriormente, para la acreditación de este programa existen dos tipos de evaluación del aprendizaje: la evaluación diagnóstica, que se aplica al adulto antes de iniciar su proceso en el INEA y la final, para los adultos que están en atención, a través de exámenes por área de conocimiento.

Al presentar y acreditar completa la tercera sesión de la evaluación diagnóstica, se tramita el certificado de secundaria. En el caso de que el adulto no acredite algún módulo únicamente se le entregarán informes de calificaciones.

El examen diagnóstico de secundaria está formado por:

Tercera Etapa	No. de preguntas	Módulos que contiene
	preguntas	S1E+S2E+S3E
Tercera		S1M+S2M+S3MS
Sesión	70	S1CN+S2CN+S3CN
		S1CS+S2CS+S3CS

Para los adultos que tienen documentos que comprueban su escolaridad se les aplica la siguiente Tabla de Equivalencias:

Grados aprobados de la secundaria escolarizada	A qué equivale y qué acredita de la Secundaria	Qué debe de estudiar de la secundaria abierta para presentar los exámenes finales correspondientes
Certificado de primaria	Nada	Toda la secundaria
10.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 20. y 30. grados
1o. y 2o.	S1E+S1M+S1CN+S1CS	Todos los módulos del 3o.
	S2E+S2M+S2CN+S2CS	grado.

Para efectos de revalidación, únicamente se acredita grados completos de la secundaria escolarizada.

Los instrumentos que comprenden la evaluación final para la tercera etapa o secundaria son 12 exámenes de vigencia mensual para su aplicación nacional como se demuestra en la siguiente tabla:

EJES		MODULOS	
Lengua y	Español 1	Español 2	Español 3
Comunicación	S1E	S2E	S3E
Matemáticas	Matemáticas 1	Matemáticas 2	Matemáticas 3
	S1M	S2M	S3M
Ciencias	Ciencias Sociales 1	Ciencias Sociales 2	Ciencias Sociales 3
Sociales	S1CS	S2CS	S3CS
Ciencias	Ciencias Naturales 1	Ciencias Naturales 2	Ciencias Naturales 3
Naturales	S1CN	S2CN	S3CN

La escala oficial de calificaciones es numérica del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.

Requisitos para la certificación:

- Haber cumplido con los requisitos de inscripción.
- Haber acreditado los módulos correspondientes a la primaria o secundaria.

- Una fotografía tamaño infantil.

Documentos que el INEA entrega a los educandos

- Credencial: Identificación con fotografía que el INEA expide al educando al ser registrado en alfabetización, primaria o secundaria.
- Informe de Calificaciones: Documento expedido por el INEA con validez oficial en cualquier parte del país, que contiene las calificaciones obtenidas por el educando y comprueba los módulos aprobados.
- Certificado: Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización; diseñado y reproducido por la Dirección General de Acreditación Incorporación y Revalidación de la SEP y que el INEA expide a aquellos educandos que acreditaron y concluyeron la secundaria.

V.5.6 Mecánica general de operación

Es la misma referida en el punto V.1.6.

V.6 Atención a jóvenes conscriptos del Servicio Militar Nacional (SEDENA-SEP-INEA)

V.6.1 Objetivo

Aprovechar la organización, cobertura y recursos del Servicio Militar Nacional, con el fin de consolidar y fortalecer el programa educativo de atención para los jóvenes que no ha iniciado o concluido su educación básica.

V.6.2 Duración

El tiempo de atención educativa comprende del mes de abril al de noviembre de cada año. La operación de esta estrategia se realiza los días sábados, días en que se lleva a cabo el Servicio Militar Nacional, en un horario de las 8:00 a las 14:00 horas.

V.6.3 Requisitos

V.6.3.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Los requisitos para incorporarse a los servicios de alfabetización, primaria y secundaria son los mismos que se aplican en los programas anteriormente descritos.

V.6.3.2 Para jóvenes conscriptos asesores

Jóvenes que han cumplido sus 18 años o más y que, por obligación ciudadana, deben realizar su Servicio Militar Nacional para la obtención de la liberación de su cartilla.

V.6.4 Apoyos

V.6.4.1 Para jóvenes conscriptos receptores y población abierta

Para esta estrategia se distribuyen los mismos materiales de alfabetización, primaria y secundaria utilizados en los proyectos sustantivos para los conscriptos asesores y receptores, y adicionalmente se entrega el libro "Nuestro Servicio Militar".

Para secundaria, se entrega por grupo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Diccionario de sinónimos y antónimos, y por centro de Adiestramiento y Alterno se entregan los videos "Símbolos patrios" y "Plan DN-III-E".

Adicionalmente y como antecedente del Modelo de Educación para Vida, se otorga a los jóvenes desde 1997, material que consiste en temas de apoyo, con el propósito de ofrecerles elementos que les permitan tomar y ejercer decisiones informadas, en lo personal y en lo social; así como despertar y enriquecer en cada uno, actitudes y valores fundamentales para un desarrollo individual, familiar y social satisfactorio, responsable y participativo.

Los temas son:

Temas	Cuaderno para el Asesor
I. El Joven	1 "Tus 18 años" Sesión Inicial y Carta de Bienvenida
	(anexa)
	2 "Juventud"
	3 "Comunicación y Relaciones Interpersonales
II. El Joven y su Sexualidad	4 "Sexualidad"
	5 "ETS" Enfermedades de Transmisión Sexual.
	6 "SIDA"
	7 Embarazo y Métodos Anticonceptivos"
	8 "Igualdad entre el Hombre y la Mujer"
III. El Joven y su Familia	9 "Pareja"
	10 "Paternidad"
	11 "Familia y Relaciones Familiares"
	12 "Violencia Intrafamiliar"
IV. El Joven y los Riesgos	
Sociales	Tríptico: La conducta del Violador
	14 "Adiciones"
V 513 5 1	Anexo: cuestionarios
V. El Joven y sus Derechos	15 "Trabajo y Empleo"
	Tríptico: Derechos Humanos de Naturaleza Social
	16 "Derechos Humanos"
	Trípticos:
	1. La Paz
VI El Javes v al Munda sua	2. Derechos Fundamentales en Materia Penal
VI. El Joven y el Mundo que	·
lo Bodos	18 "Mi Comunidad"
Rodea	19 "Medio Ambiente"
	20 "México" Nuestro País

Además, se presentan los siguientes videos:

Vídeo 1	Juventud
	Comunicación y relaciones interpersonales
Vídeo 2	ETS, Enfermedades de Transmisión sexual
	SIDA
Vídeo 3	Paternidad
	Embarazo y Métodos Anticonceptivos
	Pareja
Vídeo 4	Familia y Relaciones Familiares
	Violencia Intrafamiliar
Vídeo 5	Violencia
	Adicciones
Vídeo 6	Derechos Humanos
Vídeo 7	Medio Ambiente
	México, Nuestro País
	Estamos rodeados de jóvenes

V.6.4.2 Para conscriptos asesores

Los beneficios que ofrece el INEA a las figuras solidarias que participan en

este proyecto son materiales, capacitación y gratificaciones.

Las gratificaciones para los conscriptos-asesores, serán del 50% de lo autorizado por cada uno de los conceptos con que se gratifica a los asesores

que participan en el esquema de productividad para la primaria y secundaria, referidas en los numerales V.3.4.2 y V.5.4.2.

Para este año se promueve la participación voluntaria de la mujer en este programa. En ese sentido, ellas reciben los mismos beneficios que los conscriptos asesores, sin embargo se les gratificará al 100% los conceptos que tengan autorizados los Institutos Estatales y Delegaciones, ya que su participación es voluntaria porque no tienen la obligación de cumplir con el Servicio Militar Nacional y colaboran como cualquier figura solidaria.

Cabe señalar que la creación de la figura de conscriptos asesores con función de promotor, permite aprovechar el gran potencial de asesores que por sus características no pueden incorporarse a la operación de centros de adiestramiento y alternos, pero que pueden participar activamente en las comunidades.

V.6.5 Evaluación del aprendizaje

Los procesos de aplicación de exámenes, acreditación y certificación son los mismos que se aplican para la educación básica. Asimismo es importante mencionar que los centros de adiestramiento y alternos se convierten en sedes de aplicación.

V.6.6 Mecánica de operación

El proceso de Incorporación al Servicio Militar Nacional y a la estrategia SEDENA-SEP-INEA es por:

Alistamiento

Se desarrolla en los meses de enero a octubre en las juntas municipales y delegacionales de reclutamiento. En dicho proceso se habrán de incorporar los conscriptos de la clase; anticipados y remisos.

Sorteo

Proceso que consiste en determinar la modalidad en que realizarán su servicio militar, encuartelados o en disponibilidad, de acuerdo con las necesidades y normatividad de la Secretaría de la Defensa Nacional. Se desarrolla en las instalaciones de las juntas municipales y delegaciones de reclutamiento en el mes de noviembre.

Reclutamiento

Proceso que se refiere a la entrega de cartillas en los puestos de recepción establecidos por las unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como en unidades de la Secretaría de Marina; se desarrolla todos los sábados y domingos del mes de enero.

En esta fase o etapa el INEA conjuntamente con SEDENA establece el rol con el que participarán cada uno de los conscriptos (como educando o como asesor) y se realiza la evaluación diagnóstica para ubicar correctamente a los conscriptos en el nivel correspondiente.

Incorporación a la estrategia SEDENA-SEP-INEA

Proceso que consiste en la definición del nivel educativo en el que habrán de ser asignados los conscriptos, a saber: etapa inicial (alfabetización), segunda etapa (primaria) o tercera etapa (secundaria), o bien en disponibilidad para participar como asesores.

Liberación

Es el evento final del cumplimiento del Servicio Militar Nacional en activo y consiste en la entrega física de cartillas liberadas en el mes de diciembre en la ubicación que determine la autoridad militar; en el mismo evento se hace la entrega de certificados y constancias para educandos y reconocimientos para asesores.

V.7. Atención a Comunidades Mexicanas en el Extranjero

El INEA y el Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), ofrecen los servicios

de alfabetización, primaria y secundaria, mediante el sistema de enseñanza abierta.

Particularmente se ofrece educación básica a los adultos mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, para elevar sus niveles educativos, facilitar el aprendizaje del inglés como segunda lengua, alentar el espíritu de superación como mexicano, así como facilitar su incorporación a niveles superiores de educación en México y en los Estados Unidos de América.

Los contenidos, materiales y tiempos de estudio, son los que comprenden la educación básica del INEA en México; así como los procesos para la evaluación del aprendizaje, acreditación y certificación de estudios.

El procedimiento para ofertar servicios educativos es:

- Identificar a miembros de la comunidad que voluntariamente presten sus servicios como asesores en estos programas y nombrar a un responsable de los servicios educativos que lleve a cabo tareas administrativas en el Consulado o con alguna otra organización propuesta por éste, con la cual se haya suscrito un convenio.
- Determinar los lugares donde se darán las asesorías y los horarios adecuados para impartirlos, así como las fechas para iniciar la atención educativa
- Difundir estos servicios entre la comunidad mediante carteles, trípticos, volantes, anuncios de radio y televisión en español, por conducto de las Iglesias, a través de los clubes por estado de origen, de las organizaciones deportivas, de las asociaciones de empresarios, etc.
- Incorporar a los interesados en el o los distintos tipos de programas.
- Solicitar al Programa para las Comunidades Mexicanas en el Extranjero (PCME) de la SRE, por conducto de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de México, los Centros e Institutos Mexicanos y las Organizaciones Hispanas, la capacitación de los asesores voluntarios por lo menos un mes antes de llevar a cabo la misma, en cuyo caso se envía a un capacitador de alguno de los Institutos Estatales o Delegaciones más próximas del INEA, el Instituto cubre los pasajes y los Consulados el hospedaje y la alimentación. También, año con año se realizan dos seminarios en el Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL), en los cuales se invita a profesionales de los Estados Unidos de América, bilingües dedicados a la educación de adultos, para ser capacitados como multiplicadores para la formación, adquiriendo el compromiso de formar a los asesores en ese país. En este caso, los Consulados cubren los pasajes y el INEA el hospedaje.
- Solicitar por igual conducto, o directamente a la Unidad de Asuntos Internacionales del INEA, los libros y materiales necesarios para impartir las asesorías a los usuarios inscritos. Los materiales son absolutamente gratuitos.
- Aplicar la evaluación diagnóstica para reconocer y acreditar los conocimientos de los educandos, así como ubicarlos en el nivel y modelo correspondiente.
- Elaborar el registro único por grupo de alfabetización, primaria y secundaria, para llevar un seguimiento de cada usuario que se incorpore a los círculos de estudios y asesores que participen en los programas.
- Las organizaciones que apoyen al Programa de Educación de Adultos, deberán comprometerse a través de un convenio, a no lucrar con los materiales del INEA y asistir a las reuniones que se convoquen anualmente para evaluar el impacto de los programas educativos e intercambiar experiencias con personal del mismo.

• Los consulados son responsables de la administración y aplicación de los exámenes, así como solicitar la emisión de los resultados al INEA.

Son 42 Consulados de México y 24 Institutos Culturales Mexicanos los que ofrecen los servicios educativos en los Estados Unidos de América.

Seguimiento y Evaluación de los Programas

El programa operativo anual es el insumo primordial para evaluar el desempeño institucional y a través de los informes de autoevaluación trimestral se refleja el grado de avance o cumplimiento del compromiso del INEA en los ámbitos nacional, estatal y zonal.

Estos informes concentran un análisis cuantitativo y cualitativo por programa educativo, así como el ejercicio presupuestal correspondiente.

En el nivel estatal los Comités Internos de Administración y Planeación (CIDAP) evalúan el desempeño de la Delegación a través de indicadores por Coordinación de Zona.

En las Coordinaciones de Zona se realiza la evaluación del desempeño a través de las reuniones de balance operativo, en las que participa todo el personal operativo de la Coordinación.

Con periodicidad anual y trimestral se entregarán a la SECODAM los indicadores que evalúan el cumplimiento de la misión del instituto.

Indicadores anuales de evaluación:

20	000*	Periodo
IMPACTO	ECN* Secundaria (año t)	Anual
 Impacto en el rezago 	Rezago total (año t-1)	
DESEMPEÑO ACADEMICO	<u>Σcalificación de acreditados</u>	Anual
 Calificación promedio de 	Educandos acreditados	
acreditados.		
EQUIDAD	Coeficiente de variación	Anual
 Coeficiente de variación de las 	<u>Desviación Estándar</u>	
aportaciones federales por	Media nacional	
rezagado en cada entidad.		
EFICIENCIA	Presupuesto total	Anual
 Gasto promedio por conclusión 	<u>en Primaria Secundaria</u>	
de nivel (1)	ECN de Primaria y Secundaria	

ECN: Educando que concluye nivel educativo.

(1) Se refiere al presupuesto federal de primaria y secundaria.

Indicadores trimestrales de evaluación:

Indicador						Fórmula
Porcentaje	de	adultos	que	concluyen	la	Adultos alfabetizados X 100
alfabetizació	n					Adultos atendidos en alfabetización
Porcentaje	de	adultos	que	concluyen	la	Adultos que concluyen la primaria X 100
primaria						Adultos atendidos en primaria
Porcentaje	de	adultos	que	concluyen	la	Adultos que concluyen la secundaria X 100
secundaria						Adultos atendidos en secundaria
Porcentaje de población rural atendida			tendida	Población rural atendida X 100		
						Total de adultos atendidos

El sistema de Indicadores del INEA se encuentra a su disposición para su consulta en Francisco Márquez número 160, Col. Condesa, México, D.F.

Porcentaje de mujeres atendidas	Mujeres atendidas X 100		
	Total de adultos atendidos		

Con base en los resultados obtenidos en los indicadores de evaluación y previa selección aleatoria de comunidades, se realizan periódicamente sondeos de opinión de la población beneficiada del Instituto en los diferentes niveles: estatal, zonal y microregional. Este tipo de estudios permite conocer de manera directa la calidad con que se ofrecen los servicios educativos, detectar la problemática en la operación y los aciertos en las acciones implantadas.

V.8 Proyecto Piloto: "Modelo de Educación para la Vida"

El acelerado desarrollo del conocimiento, los avances en la ciencia y tecnología, y la apertura mundial de los mercados y la economía han provocado un cambio profundo en la vida de las personas y las sociedades, que tiene que contemplarse desde la misma educación.

En los últimos años se presenta con mayor rigor el desafío de que toda persona cuente, al menos, con una educación básica que le permita poder enfrentar los nuevos retos que aparecen día con día. Los programas educativos ya no pueden ser los mismos, ahora el conocimiento, dada la cantidad de información que surge diariamente, no se tiene que memorizar sino se tiene que entender y utilizar, y se tienen que desarrollar nuevas competencias para desempeñarnos mejor en la vida, y sobre todo aprender a lo largo de ella.

Ante este contexto, y dado que el modelo tradicional de primaria y secundaria del INEA no satisface las necesidades educativas de todos los sectores de adultos, el Instituto empezó a trabajar hace más de tres años en el diseño y desarrollo de un nuevo modelo orientado a cubrir los nuevos enfoques y necesidades educativos, así como a incorporar los avances que se han alcanzado en la materia.

Del proyecto de Educación para la vida dentro del programa SEDENA-SEP-INEA, que está orientado a tratar los 20 temas de mayor importancia para la vida de los jóvenes, se tomó la experiencia, para la elaboración del Modelo de Educación para la Vida (MEV), de la forma de tratar y trabajar, metodológicamente con los adultos, los temas y unidades de los módulos.

En el MEV, los asesores no son especialistas en los temas, sino que deben saber propiciar la discusión y reflexión, como en el Programa SEDENA-SEP-INEA, en este mismo, se experimentó la metodología, se realizaron investigaciones y el material utilizado para los conscriptos sirvió de base para elaborar el módulo que se denomina Ser Joven en el Modelo de Educación para la Vida. La variación más significativa es que el nuevo módulo no es exclusivo para varones, sino que con este, se atiende también a las mujeres.

De esta forma se conformó una primera aproximación de un modelo integral, completo, acabado, denominado Educación para la Vida (MEV), que está listo para probarse en forma integral ante la población adulta. Durante el año 2000 se aplicará en forma piloto en el estado de Aguascalientes, donde se probará en todos sus aspectos y elementos: la propuesta educativa, la acreditación de los estudios, la operación, la participación, formación y gratificación de los asesores, la implantación, etc. Asimismo y también con fines de prueba, se empezará a aplicar en Coordinaciones de Zona de algunas ciudades medias de otros estados, entre los cuales se encuentran Tamaulipas, Jalisco y Chihuahua, y será estudiado y analizado, por módulos individuales, en los demás Institutos o Delegaciones del INEA.

Con la aplicación de este año se espera evaluar el modelo en forma integral, así como en cada uno de los módulos que lo componen, lo que permitirá adecuarlo y ajustarlo hasta que sea el adecuado para su generalización al resto del país.

V.8.1 Objetivo.

La intención del nuevo modelo es que el adulto se incorpore y permanezca en el estudio de los módulos a partir del estudio de temas y contenidos de importancia para él o ella.

La diversidad en los temas de los módulos busca ser un incentivo que despierte el interés de la población y al mismo tiempo, permite a través de los contenidos, que la población adquiera los elementos que permitan desarrollar y reforzar conocimientos y competencias básicas, y certificar la primaria y la secundaria.

Por eso, tomando en cuenta los intereses de los diferentes sectores de la población que están en el rezago, se han elaborado módulos sobre la educación de los hijos, sexualidad juvenil, mejorar en el trabajo, etc.

Adicionalmente, se están probando las reglas o normas que permitirán que la persona joven o adulta pueda certificar la primaria o la secundaria; obviamente el enfoque de esta secundaria no corresponde exactamente a lo que está institucionalizado como secundaria formal escolarizada para los niños y jóvenes, porque las necesidades y expectativas de los adultos son completamente diferentes.

V.8.2 Las características de este modelo educativo son:

El Modelo de Educación para la Vida es una propuesta educativa innovadora, cuyo propósito trasciende el mero hecho de certificar la educación básica en un tiempo predeterminado. Se pretende interesar a los adultos en la educación y motivarlos para que estructuren su propia carrera o ruta de estudio, ya que se plantea que la educación es un proceso a lo largo de toda la vida.

Es modular, porque se constituye en unidades independientes llamadas módulos de aprendizaje que se desarrollo en torno a un tema, situación, problema o una intención de aprendizaje o hecho específico relevante para la vida de la población destinataria.

Es diversificado, porque su organización curricular posibilita acceder, de diferentes maneras, a los módulos de interés para los distintos sectores de adultos, como pueden ser los jóvenes, las amas de casa, etc. Para ellos hay una amplia gama de módulos llamados diversificados, porque los escoge el adulto según sus intereses y necesidades y no son obligados para todos por igual.

Es flexible y abierto, porque los jóvenes y adultos:

- pueden decidir con que tema inician su proceso educativo;
- pueden decidir con que módulo continúan, de forma que transitan por una ruta que ellos mismos diseñan, de acuerdo con sus necesidades e intereses de la población;
- pueden ir acreditando módulos si ese es su interés, o bien pueden obtener el certificado de primaria y secundaria, si aplican ciertas reglas;
- pueden desarrollar y mejorar las competencias derivadas de las necesidades básicas de aprendizaje del ser humano como son: escritura, comprensión de lectura, cálculo básico y operaciones avanzadas, reconocimiento y comprensión del entorno, aprendizaje, etc., además del reforzamiento de cuatro competencias fundamentales en la vida, como son: la comunicación, el razonamiento lógico, la solución de problemas y la participación responsable.
- pueden reconocérseles sus conocimientos, saberes, habilidades y experiencias previas; ser de interés para diferentes sectores de la población y permite la incorporación de contenidos regionales, institucionales y sectoriales.

V.8.3 Duración

Para fines de generalización del modelo a todos los estados, se tiene contemplado evaluarlo en este año, para que, a partir de los resultados y experiencia en la implantación del mismo, calcular los tiempos promedios para el trabajo de cada módulo y los tiempos para la acreditación de la educación básica.

V.8.4. Requisitos.

V.8.4.1 Para personas jóvenes y adultas.

- Tener 15 años o más.
- Presentar copia certificada y fotostática del acta de nacimiento o documento legal o alterno.
- Clave Única de Registro y Población.

Al inicio de la incorporación de los jóvenes y adultos, éstos serán orientados a través de una evaluación diagnóstica para que conozcan las diferentes opciones para estudiar, sus saberes y experiencias y su ubicación en los niveles educativos (inicial, intermedio y avanzado).

La evaluación diagnóstica considera:

- Una entrevista inicial, que debe aplicarse a todas las personas para identificar sus intereses y antecedentes escolares, así como la oportunidad de dar una información completa de los temas de estudio que componen el MEV, con los cuales los jóvenes y adultos pueden iniciar su educación.
- Una tabla de equivalencias, para revalidar los estudios previos que hayan realizado en el sistema educativo formal, mediante la presentación de la documentación oficial que lo certifique.
- Un examen diagnóstico, para ubicar académicamente a los adultos, en el caso de que no cuenten con documentos probatorios de estudios previos.

Cabe señalar que estos dos últimos instrumentos pueden ser aplicados opcionalmente de acuerdo a las características de cada adulto.

V.8.4.2 Para figura solidaria y prestadores de servicio social.

- Tener 15 o más años.
- Acta de nacimiento.
- Clave Única de Registro y Población
- Vocación por la enseñanza.
- Disponibilidad de tiempo.

Para operar este modelo, es conveniente que las figuras solidarias y prestadores de servicio social cumplan adicionalmente con los siguientes requisitos:

- Facilidad de comunicación oral y escrita.
- Interés por participar en proyectos educativos.
- Capacidad para relacionarse con las personas y el entorno, fomentar programas de desarrollo comunitario.
- Habilidad para propiciar la autogestión en el grupo de estudio.
- Disponibilidad de tiempo e intención de permanencia.

V.8.5. Apoyos.

V.8.5.1. Para personas jóvenes y adultas.

Para el desarrollo del modelo se cuentan actualmente con 41 paquetes modulares de Educación para la Vida a nivel nacional.

A los jóvenes y adultos se les entrega un paquete modular integrado por:

- El libro del adulto.- Material que orienta el proceso educativo, la forma de abordar los contenidos, su diseño y metodología.

 Materiales de estudio y consulta.- Material que varía de acuerdo al módulo de que se trate (libros, antologías, revistas, folletos, cuaderno de ejercicios y fichas de trabajo).

Módulos del Modelo de Educación para la Vida

CLAVE	BASICOS	CLAVE	DIVERSIFICADOS
L1	Para empezar	MNP	El maíz, nuestra palabra
L2	Leer y escribir	NVC	Nuestra vida en común
L3	Saber leer	Н	Números y cuentas para el hogar
L4	Vamos a escribir	N	Números y cuentas para el comercio
L5	Hablando se entiende la gente	С	Números y cuentas para el campo
L6	Para seguir aprendiendo	CC1	Somos mexicanos
M1	Matemáticas para empezar	CC2	Valores y Derechos
M2	Cuentas útiles	CC3	Ciudadanía
М3	Figuras y medidas	P4	Protegernos, tarea de todos
M4	Los números	ND	Nuestros documentos
M5	Información y gráficas	PC	Producir y conservar el campo
M6	Fracciones y porcentajes	P9	Mi negocio
M7	Operaciones avanzadas	S	Ser mejor en el trabajo
V1	Vamos a conocernos	P8	Jóvenes y trabajo
V2	Vivamos mejor	P7	Sexualidad juvenil
V3	Nuestro planeta: la Tierra	P6	Ser Joven
V4	México, nuestro hogar	P5	iAguas con las Adiccionesi
		P1	Ser padres, una experiencia compartida
		Р3	Un hogar sin violencia
		P2	La educación de nuestros hijos e hijas
		PL	Español (propedéutico)
		PM	Matemáticas (propedéutico)
		PCN	Ciencias Naturales (propedéutico)
		PCS	Ciencias Sociales (propedéutico)

El contenido de los módulos se encuentra en un catálogo a su disposición en el Instituto, Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, México, D.F. Cabe señalar que en este modelo se entrega material educativo de apoyo, para el grupo en general, quedando a cargo de la figura solidaria o prestador del servicio social, tales como: diccionarios, atlas, mapas, vídeos, artículos de papelería y otros recursos para el aprendizaje que serán utilizados de manera colectiva.

Debido al costo del material educativo, los paquetes modulares por persona se entregarán como máximo uno a la vez.

V.8.5.2. Para figura solidaria o prestador del servicio social.

Paquete modular que consta de:

- Guía general
- Guía específica del módulo
- Paquete del módulo
- Material del grupo

Las gratificaciones para las figuras solidarias son las mismas que se aplican en el esquema de productividad para la primaria y secundaria, según sea el caso, referidas en los numerales V.3.4.2 y V.5.4.2.

V.8.6. Evaluación del aprendizaje.

La evaluación del aprendizaje es un proceso que se inicia a partir de la evaluación diagnóstica (evaluación inicial), durante el proceso educativo (evaluación formativa) y al término de cada módulo (evaluación final).

Todos los módulos incluyen actividades de evaluación formativa, principalmente en forma de autoevaluaciones que permiten a las personas valorar y reconocer sus avances y de esta manera resolver con oportunidad los obstáculos o problemas que se puedan presenta durante su proceso de aprendizaje.

En el caso de los módulos diversificados estas evaluaciones tienen el valor de ser evidencias de haber cursado el módulo para la acreditación oficial.

La evaluación final tiene como objeto la acreditación y la certificación. Al finalizar cada módulo, se aplica un mecanismo de evaluación diferenciado entre los módulos básicos y los diversificados. Se aplican exámenes estandarizados para evaluar y acreditar los módulos básicos y se examinan evidencias de la experiencia educativa para acreditar los módulos diversificados.

En el caso de los módulos básicos las evidencias del proceso tienen valor de un punto adicional, cuando la calificación del examen estandarizado es mayor de seis.

V.8.7 Mecánica de Operación

- 1) Dar a conocer la propuesta educativa del MEV en Institutos Estatales y Delegaciones.
- 2) Promocionar y difundir el modelo entre las personas que pueden fungir como figuras solidarias y los posibles usuarios del mismo.
- **3)** Capacitar a las figuras solidarias e incorporar a los educandos en los Puntos de Encuentro con base en los niveles de atención y los módulos correspondientes.
- 4) Proporcionar el material de trabajo e iniciar la operación del modelo.
- **5)** Acreditar y certificar los estudios.
- **6)** Evaluación y seguimiento de modelo.
- **7)** Previa evaluación satisfactoria de resultados, generalización del MEV a nivel nacional.

En el estado de Aguascalientes se van a promover los dos modelos (MEV y tradicional) simultáneamente, para evaluar la atracción de esta nueva propuesta.

V.9. Federalización

En el proceso para descentralizar los servicios de educación para adultos a los gobiernos de los estados, con el propósito de tener una organización más flexible, eficiente y con una mayor participación de las entidades federativas en la atención del rezago educativo, las funciones del INEA y de los Institutos Estatales quedaron determinadas de la siguiente manera:

Para el INEA:

- Norma y evalúa los aspectos técnicos-pedagógicos, así como la elaboración de materiales.
- Norma el Sistema Nacional de Acreditación y Certificación.
- Integra y consolida el presupuesto a nivel nacional.
- Concentra acciones para la promoción de los servicios en las instituciones nacionales e internacionales.
- Desarrolla el Sistema Nacional de Información Educativa para Adultos.
- Distribuirse con transparencia y equidad los recursos necesarios para la operación de los servicios educativos en los estados.

. Para los Institutos Estatales:

 Operan los servicios educativos de conformidad con las normas técnicopedagógicas de carácter nacional.

- Planean y definen metas según las necesidades estatales y las políticas nacionales.
- Administran y ejercen presupuesto.
- Aplican normatividad.
- Acreditan y certifican estudios.
- Elaboran contenidos regionales.
- Concertan acciones a nivel estatal y local para promover los servicios.
- Organizan la participación voluntaria para la atención de los adultos.
- Integran el Sistema Estatal de Información Educativa para Adultos.

A diciembre de 1999 se firmaron 22 Convenios de Coordinación con los Gobiernos de los Estados, de los cuales 11 se firmaron con la SHyCP y con la SECODAM y 11 quedaron pendientes de firma.

Las Delegaciones que firmaron los Convenios de Coordinación con los Gobiernos de los Estados fueron: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Para el año 2000 se transfieren los recursos a través del ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a las entidades de la siguiente manera:

• En el mes de abril a 12 entidades, en julio a 18, en octubre a 1 y sin una fecha establecida se encuentra el Distrito Federal.

VI. Programación y presupuesto

La planeación se realiza en dos niveles: nacional y estatal, que orientan las tareas educativas para adultos a través de un programa operativo anual, en el cual se especifican las metas, los objetivos y la previsión del gasto para el cumplimiento de los mismos, lo que permite formular en su oportunidad el anteproyecto de presupuesto.

Las previsiones del gasto enmarcan conceptos tales como: plantilla de personal, adquisiciones de materiales y suministros, la contratación de servicios básicos, así como de tipo operativo (asesorías y mantenimientos), gratificación a educadores solidarios y la adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Con base en las disposiciones emitidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de acuerdo al monto aprobado para la Institución, se procede a realizar la asignación al interior de la Institución, para las delegaciones estatales y áreas centrales, de acuerdo a las metas aprobadas. Los conceptos referidos a la plantilla de personal, se asignan de acuerdo a la autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los conceptos relativos a la adquisición de materiales y contratación de servicios se programan de acuerdo a la cobertura autorizada para los Institutos Estatales y Delegaciones y a los proyectos desarrollados por las áreas centrales.

En cuanto al rubro de Educadores Solidarios la asignación se programa mensualmente de acuerdo al número de educadores solidarios que reportan las Delegaciones estatales.

Los criterios que se utilizan para la asignación de materiales por programa y proyectos son lo siguientes:

Modalidad		Criterio Programático
Alfabetización en español (Urbana)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 adultos, por cada grupo se asigna un asesor.
	-	Un promotor por cada 10 asesores.
Alfabetización en español (Rural)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 adultos, por cada grupo se asigna un asesor
		Un promotor por cada 8 asesores.
Alfabetización Indígena	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 adultos, por cada grupo se asigna un educador bilingüe.
	-	Un técnico pedagogo por cada 80 adultos.
Primaria para Adultos (Urbana)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 10 adultos, por cada grupo se asigna un asesor Un promotor por cada 10 asesores.
Primaria para Adultos (Rural)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 adultos, por cada grupo se asigna un asesor Un promotor por cada 6 asesores.
Primaria para Jóvenes de 10 a 14 años	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 jóvenes, por cada grupo se asigna un orientador educativo.
Secundaria (Urbana)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 10 adultos, por cada grupo se asigna un asesor Un promotor por cada 12 asesores.
Secundaria (Rural)	-	Los grupos se integran con un mínimo de 8 adultos, por cada grupo se asigna un asesor. Un promotor por cada 6 asesores.

En la operación de los servicios, los materiales se distribuyen aún y cuando no se cumplan los criterios de programación, para garantizar la atención de los adultos.

El procedimiento para llevar a cabo la adquisición del material educativo, para cubrir requerimientos de enero a diciembre para cada ejercicio fiscal, es:

Para el 1er. cuatrimestre, se inicia el proceso de compra de material educativo en el mes de octubre próximo pasado, para cubrir los requerimientos del 1er. cuatrimestre según el año que corresponda, con cargo al ejercicio del mismo, ya que se considera como una previsión en materiales.

Para el 2do, cuatrimestre en el mes de febrero del año que corresponda, se inicia un segundo proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes al 2do. cuatrimestre.

Para el 3er. y último cuatrimestre en el mes de junio del año que corresponda, se inicia un tercer proceso de compra de material educativo para cubrir los requerimientos correspondientes.

Este proceso permite garantizar un control en la producción y suministro de materiales, con el fin de racionalizar su control.

La distribución del material educativo se coordina a nivel nacional desde las oficinas del INEA en México hacia los Institutos Estatales y Delegaciones, Comunidades Mexicanas en el Extranjero y otras instituciones a través de los siguientes trámites:

- Los Institutos Estatales y Delegaciones del INEA elaboran un formato denominado requerimiento de material educativo en el cual indican de manera cuatrimestral las necesidades de cada material, así como los inventarios físicos de los mismos.
- Las Comunidades Mexicanas en el Extranjero a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores solicitan el material educativo al INEA.

 Otras instituciones solicitan, mediante oficio, la petición de material educativo a oficinas normativas o a las diferentes Delegaciones del INEA.

Los criterios que se utilizan para determinar las necesidades de material educativo por programa y proyectos son los siguientes:

Para programar las necesidades de los libros de la primera y segunda parte de primaria, se determina un factor promedio que surge tomando en cuenta el consumo histórico de cada libro.

El factor de consumo promedio de primaria para adultos es del 59% para la primera parte y del 41% para la segunda parte.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuestas por las Delegaciones para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así las necesidades de los libros para cada una de las partes de la primaria para adultos.

Para los proyectos sustantivos, a la meta de atención de los Institutos Estatales y Delegaciones se aplica el factor del 79% como consumo histórico general del material educativo de primaria para adultos, la cantidad que resulte, es la base para aplicarle los factores de consumo histórico promedio para la 1a. y 2a. parte de primaria para adultos.

Para programar las necesidades de materiales de secundaria, se determina un factor promedio que surge tomando en cuenta el consumo histórico de cada material.

El factor de consumo promedio de secundaria abierta es del 48% para el primer grado, 29% para el segundo grado y 23% para el tercer grado.

Dichos factores de consumo promedio se aplican al 100% de la meta de atención propuesta por los Institutos Estatales y Delegaciones para la estrategia SEDENA-SEP-INEA, determinando así, las necesidades de los materiales de cada uno de los grados de secundaria abierta.

Para los proyectos sustantivos, a la meta de atención de los Institutos Estatales y Delegaciones, se le aplica un 70% como consumo histórico general de material educativo de secundaria abierta; la cantidad que resulte, será la base para aplicar los factores de consumo histórico promedio.

El almacén central del INEA envía el material directamente al almacén de cada Instituto Estatal o Delegación, al interior de las mismas, se efectúa la distribución de los materiales educativos a las diferentes Coordinaciones de Zona y grupos de estudio.

El INEA asigna el presupuesto entre los Institutos Estatales y Delegaciones, con base en criterios objetivos y transparentes. Para tal efecto, se aplica una fórmula que considera variables como:

- Regazo Educativo (en función de la marginación)
- Desempeño Académico
- Eficiencia Operativa
- Crecimiento del Rezago

Estructura de la fórmula:

$$I_i = p(Rz_i) + q(AE_i) + s(DE_i) + t(CRz_i)$$

Donde: I_i = Indice de asignación del estado

Rz_i = Indice de marginación y rezago²⁰

DE_i = Indice de desempeño académico y eficiencia operativa

 CRz_i = Indice de crecimiento del rezago

²⁰ CONAPO, INEGI Censo de 1990, Conteo de 1995 y Proyecciones de Población CONAPO agosto 1996.

Además, p, q, s y t son ponderadores que reflejan la importancia relativa de cada uno de los parámetros que se consideran en la fórmula y deben cumplir con la igualdad: p + q + s + t = 1

A su vez:
$$\begin{vmatrix}
i = 32 \\
\Sigma | i = 1 \\
i = 1
\end{vmatrix}$$

Considerando que los recursos del INEA son escasos, su distribución a los estados se da en función de garantizar un impacto al rezago, contribuyendo a revertir la desigualdad entre las entidades federativas que permitan promover la eficiencia en el servicio educativo.

VII. Mecanismos para evitar duplicidad de funciones con otras instituciones

En los Institutos Estatales y Delegaciones se establecen convenios con el sector educativo de la entidad a través de Comités de Planeación para el Desarrollo (COPLADE), en los que se delimita el ámbito de acción de cada una de ellas.

En este sentido el INEA garantiza que no se dupliquen esfuerzos federales equivalentes dirigidos a la misma población beneficiada. En caso de presentarse concurrencia de esfuerzos federales, en materia de educación para adultos, el INEA es el responsable de atender a la población, o bien, de establecer oportunamente los esquemas de coordinación correspondientes.

VIII. Contraloría Social

La contraloría social de los servicios educativos que ofrece el Instituto se realiza de la siguiente forma:

La sociedad en general comprometida con la educación para adultos, participa en la vigilancia y control de la adecuada prestación de los servicios educativos en las Coordinaciones de Zona, a través de reuniones de evaluación del personal delegacional y visitas a los puntos de encuentro o grupos de estudio. Se pretende que estas acciones se realicen en forma sistemática a través de la participación formal de todas las presidencias municipales en el país.

Se captan sugerencias, quejas y denuncias de los usuarios respecto a los servicios educativos, a través de buzones instalados en las oficinas de las Delegaciones y Coordinaciones de Zona. La Contraloría Interna en el INEA registra, analiza y canaliza adecuadamente a las áreas correspondientes, los problemas o sugerencias recibidos.

TRANSITORIO

Único.- Las presentes Reglas de Operación e Indicadores de Evaluación y de Gestión del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, entrarán en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 10 de marzo de 2000.- El Director General, **José Antonio Carranza**.- Rúbrica.

Anexo 1

Mecánica de Operación de la Nueva Estrategia

Las gratificaciones económicas para las figuras que participan con esta estrategia son:

Pago por productividad.

El asesor recibe su gratificación en función de los módulos que aprueben los adultos que atiende y cuando el adulto concluye la alfabetización, primaria o secundaria. Adicionalmente recibe un incentivo cuando la calificación del examen es mayor de 8.

El personal de la Coordinación de Zona y los técnicos docentes, reciben un incentivo de acuerdo con los resultados que obtienen, medidos contra sus metas anuales.

Punto de Encuentro.

En el punto de encuentro el asesor recibe: capacitación, materiales, lista de educandos y las gratificaciones correspondientes a su productividad.

Los educandos reciben: asesoría, material y los servicios de acreditación y certificación.

El responsable del punto de encuentro recibe una gratificación por cada módulo que acredita el adulto.

Todos los adultos deberán quedar registrados en el Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado, al igual que los asesores que los atienden. A través de este sistema se elaboran las listas de gratificaciones de pago de las figuras operativas.

Los asesores podrán atender uno o más grupos de adultos toda vez que su gratificación es por resultados y no sólo por atención.

Es importante mencionar que para esta estrategia se considera el techo presupuestal para cada Instituto Estatal o Delegación, con el propósito de que su operación no resulte costosa, uno de los argumentos de esta estrategia es el de ser igual o menor en su costo, que el pago por atención.

La implantación de la Nueva Estrategia de Operación, los servicios educativos han tenido efectos favorables en las actividades de los técnicos docentes, tales como:

- Planear la atención del rezago y el establecimiento de Puntos de Encuentro estratégicos.
 - Negociar la participación de los diferentes sectores de la sociedad.
 - Promover y vender el concepto de Puntos de Encuentro.

Una vez instalados los Puntos de Encuentro, atienden sus requerimientos de expedientes, relaciones de los adultos con los asesores, material didáctico y exámenes.

Al mismo tiempo actúan como enlaces con el Punto de Encuentro proporcionando:

- Orientación e información.
- Material didáctico para el asesor y el adulto.
- Servicios de aplicación de exámenes.
- Resultados de acreditación y retroalimentación de exámenes.
- Certificados.
- Gratificaciones.

.